

Nuevos datos sobre las capillas parroquiales de Valencia: Salvador Aicart contra la capilla de música de San Martín

Inmaculada Martínez Ayora
Universidad de Castilla-La Mancha

La historia de las capillas parroquiales valencianas entre los siglos XVII y XIX permanece envuelta en numerosas incógnitas. La pérdida irreparable de gran parte de los archivos parroquiales ha obligado a los investigadores a explorar fuentes alternativas que permitan reconstruir este contexto musical desaparecido. La capilla de música de la iglesia de San Martín es la más antigua de la ciudad; su creación se remonta a mediados del siglo XVII, pero se desconoce cuál fue su fin. Este estudio presenta los datos extraídos del pleito entre Salvador Aicart, maestro de capilla de la iglesia de San Martín en 1809, y la capilla de música de dicha iglesia, del que se desprenden nuevas informaciones sobre su archivo musical y sus actuaciones mensuales.

Palabras clave: capillas parroquiales; San Martín; Valencia; pleitos; siglo XIX.

Noves dades sobre les capelles parroquials de València: Salvador Aicart contra la capella de música de Sant Martí

La història de les capelles parroquials valencianes entre els segles XVII i XIX roman envoltada de nombroses incògnites. La pèrdua irreparable d'una gran part dels arxius parroquials ha obligat els investigadors a explorar fonts alternatives que permeten reconstruir aquest context musical desaparegut. La capella de música de l'església de Sant Martí és la més antiga de la ciutat; la seua creació es remunta a mitjan segle XVII, però es desconeix quin fou el seu final. Aquest estudi presenta les dades extretes del plet entre Salvador Aicart, mestre de capella de l'església de Sant Martí l'any 1809, i la capella de música de la mateixa església, del qual es desprenen noves informacions sobre el seu arxiu musical i les seues actuacions mensuals.

Paraules clau: capelles parroquials; Sant Martí; València; plets; segle XIX.

New information about parish chapels in Valencia: Salvador Aicart against the music chapel of San Martín

The history of Valencian parish chapels between the seventeenth and nineteenth centuries remains shrouded in numerous uncertainties. The irreparable loss of a large portion of parish archives has compelled scholars to explore alternative sources that allow for the reconstruction of this vanished musical context. The music chapel of the Church of San Martín is the oldest in the city; its foundation dates back to the mid-seventeenth century, yet the circumstances of its dissolution remain unknown. This study presents data drawn from the lawsuit between Salvador

Aicart, chapel master of the Church of San Martín in 1809, and the church's music chapel, from which new information emerges regarding its musical archive and its monthly performances.

Keywords: parish chapels; Saint Martin; Valencia; lawsuits; 19th century.

1. INTRODUCCIÓN

Las capillas parroquiales de la ciudad de Valencia, conformadas por las iglesias de San Martín (ca. 1656), San Juan del Mercado (ca. 1677) y San Andrés (ca. 1750) (Martínez, en prensa: 45-66), protagonizaron gran parte de las actuaciones musicales de los siglos XVII, XVIII y XIX. Las razones que llevaron a las iglesias a contar con capillas de música propias son todavía un misterio, aunque con toda probabilidad su creación se produjo tras la desaparición de las capillas de mosén Arsis (1600),¹ Andreu Renart (1625 y 1634) y Nicolas Vicent (1634) (Ruiz de Lihory, 1901: 387-429), todos ellos directores de sus correspondientes capillas.

La capilla de Andreu Renart figura en el Archivo Municipal de Valencia hasta 1634, donde aparece mencionado como «mosén», es decir, un sacerdote que ejercía como maestro de una capilla particular. Según Ruiz de Lihory, se trataba de un hecho «rarísimo en los anales de la ciudad». Asimismo, es muy probable que dicha capilla estuviera integrada por músicos formados en la Catedral o en el Real Colegio de Corpus Christi que no lograron ocupar plaza en estas instituciones (Ferrer, 2024: 69-80). El 13 de junio de 1634 el Consejo Municipal creó una plaza de maestro de capilla, que fue ocupada por mosén Andreu Renart (Iglesias, 2020: 88). La decisión respondía a la necesidad de contar con una persona cualificada al frente de los cantores y músicos que actuaban en las festividades concertadas por parroquias, conventos y otras entidades menores de la ciudad. Sobre este hecho, Ruiz de Lihory (1901: 387) señala lo siguiente:

Mucha importancia debió tener en su época este sacerdote músico, cuando el Consejo de la ciudad lo escogió y nombró espontáneamente maestro de Capilla

¹ Jesús Villalmanzo menciona dicha capilla por un pago conservado en el Archivo Histórico Municipal que dice lo siguiente: «A mosén Assis, prevere, setze lliures monedes reals de Valencia, por dos dies que ell y la seua capella vengueren a cantar a la Casa de dita Ciutat estant la Santa Reliquia [...]». E-VAar: *Manual de Consells*, 2 de junio de 1600. Citado en Villalmanzo (1992: 19) y en Ferrer (2024: 70).

honorario, pero con obligación de organizar y dirigir la parte musical en todas las fiestas solemnes.

Este escrito no precisa los estipendios de los músicos que actuaban en la capilla de mosén Renart, ni tampoco establece una retribución específica para el cargo de maestro de capilla. Asimismo, puede tratarse de una maniobra para asegurar la contratación de la capilla de Andreu Renart para todas las festividades que tenían relación con el Consejo Municipal (Iglesias, 2020: 88-91). La capilla de Andreu Renart compitió directamente con la de Nicolás Vicent, la cual consta en un documento de mayo de 1634, con el beneplácito del clero de San Juan del Mercado por su buen hacer:

Que per quant de present ya altra Capella de cantors y menestrils de Nicholau Vicent ques tan bona com la de Mestre Renart en el día de huy revoca la determinación de 1625 taliter y com si no fos feta per les rahons a dit Clero ben vistes y per esser Senyor de ses actions y axi de hui en Avant podrá portar la capella que li donare mes gust et pera in perpetuum (Ruiz de Lihory, 1901: 387).

Se desconoce la razón concreta de la creación de las capillas de música parroquiales, pues es probable que fueran impulsadas por el Consejo Municipal o bien se debiera a la bonanza de las parroquias locales. Sea como fuere, las parroquias de San Juan del Mercado y San Martín dejaron de contratar capillas particulares a mediados del siglo XVII y optaron por constituir las suyas propias. Estas comenzaron a incorporar instrumentistas, configurando así un numeroso grupo de intérpretes que llegó a rivalizar con la capilla de la Seo. De hecho, Tomás Güell manifestó sus quejas por el bajo nivel que, a su juicio, presentaba la capilla catedralicia «músicos de las dos capillas, de S. Juan y de S. Martín (las dos juntas cantan mejor en el tiempo presente que la música de la Catedral) [...]».² Uno de los ejemplos de esta contratación la encontramos en el año 1732,

² «Dio otra providencia y fue de las más necessarias: que luego por la mañana, avisassen a los músicos de las dos capillas, de S. Juan y de S. Martín (las dos juntas cantan mejor en el tiempo presente que la música de la Catedral), para que con todo desempeño, quanto les fuesse posible, cantassen a cuenta nuestra, en el convento de nuestro padre S. Francisco, la missa del oficio y, por la tarde, la siesta. Y para que tocassen algo del assumpto, el padre lector Fr. Vicente Beaumont y de Navarra compuso de pronto las siguientes quartillas, las que cantó un músico solo, acompañado de diferentes instrumentos de cuerda, cantando el estrivillo del villancico que acostumbra cantar concluida la Epístola; y después, repitieron el estrivillo». E-VAu, Ms. 11,

cuando la iglesia de San Juan del Mercado incorpora dos ministriles de trompas,³ algo que queda reflejado en la *Misa a la Beata Virgen* de Salvador Noguera, compuesta ese mismo año.

El número de instrumentistas de las capillas parroquiales oscila entre 20 y 25 músicos distribuidos como cantores e instrumentistas. Las capillas más antiguas, la de San Juan del Mercado y la de San Martín, se fundaron en el siglo XVII. La primera de ellas, la de San Martín, fue creada en torno a 1656,⁴ a la que siguió la de San Juan del Mercado, alrededor de 1677.⁵ Coexistieron sin incidentes hasta mediados del siglo XVIII a través de un reparto equitativo de las actuaciones anuales. Tenemos constancia de que este equilibrio se quebró en 1727 con la creación de la capilla de San Esteban, de carácter independiente, lo que provocó que las capillas de San Juan y San Martín interpusieran un pleito conjunto con el fin de prohibir la creación de nuevas capillas musicales en la ciudad.⁶ El proceso se extendería hasta 1730, y resultó victoriosa la capilla de San Esteban (Pingarrón, 1983: 2-9), que redactó las capitulaciones de su fundación ese mismo año.

No obstante, la capilla de San Esteban no perduró demasiado en el tiempo como parece sugerir la falta de vestigios que nos han llegado y el cese de información sobre ella a partir de 1747 (Martínez, en prensa: 64). Aunque la capilla musical de San Esteban no prosperó en el contexto valenciano, sí lo hizo la de San Andrés, fundada hacia 1745. Su aparición supuso un desafío para las capillas ya existentes, que optaron por abandonar la vía judicial empleada anteriormente contra la de San Esteban. En lugar de ello, ambas recurrieron a

Tomás Güell, *Fiestas que celebraron los padres Observantes a S. Juan de Perosa, a S. Pedro de Saxoferrato, a S. Liberato de Lauro y a Sta. Catalina de Bonomia*, 4.10.1714: 32.

³ «Domingo a 4 de octubre, dixo la missa mayor (por misacantano) el padre Fr. Francisco Gorba, de los dos organistas el menor. Cantó la missa la música de S. Juan, en la qual ya han admitido dos ministriles bucinas o, por otro nombre, cuernos de caza: de las naciones han aprehendido dichos instrumentos». E-VAu, Archivo histórico de la Universidad de Valencia, Ms. 33, Tomás Güell, *Vísperas de la fiesta de S. Luis Beltrán* s. f.: 168.

⁴ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Mestre Racional, 253, 1656: 267r.

⁵ Este dato se deduce de las composiciones conservadas en el Archivo del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia donde se lee: «Matías Veana, maestro de capilla de San Juan», aunque de todas ellas, solo una se encuentra fechada. E-VAcp, Archivo de música del Real Colegio de Corpus Christi, CM-V-20, Matías Veana, *Ave Regina caelorum* a 8, s. f. y E-VAcp, Archivo de música del Real Colegio de Corpus Christi, CM-V-22, Matías Veana, *Ecce nunc benediciste Dominum* a 12, 1677.

⁶ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Gregorio Zacarés, Protocolo 8238, *Resolución a favor de San Esteban después de los pleitos impuestos por las capillas de San Juan del Mercado y San Martín entre 1727 y 1730* (21 de junio de 1730), 19 de agosto de 1730: 19r-34v.

prácticas poco legítimas para asegurarse contratos e impedir las actuaciones de la nueva capilla. Entre estas estrategias figuraban la reducción de los precios o la oferta de servicios con un número inferior de músicos al habitual. Estas medidas disminuyeron sus ingresos y desencadenaron una crisis que terminó por hacer inviables económicamente las capillas musicales para las iglesias (Villalmanzo, 1992: 20).

Esta problemática se solucionaría en 1747, cuando las tres capillas, la de San Martín, la de San Juan del Mercado y la de San Andrés decidieron unirse y hermanarse para crear las capillas musicales concordadas. Para ello firmaron una Concordia, recibida por Carlos Vicente Seguí, notario apostólico y público de Valencia, el día 6 de octubre de 1747 (Villalmanzo, 1992: 20). Este interesante texto constaba de 32 capítulos en los que se explicaban las condiciones del acuerdo, la fijación del precio de cada actuación (misa, vísperas, procesiones, etc.) según el número de músicos que participasen en ellas (Villalmanzo, 1992: 20).

Asimismo, es reseñable la prohibición de fundar nuevas capillas y que ningún músico pudiera actuar sin estar adscrito a alguna de ellas. Esto conllevaría que las capillas, tras la inclusión en la Concordia de la capilla del Palacio Real en 1776 (Bombi, 1995: 204), se volvieran elitistas a la hora de aceptar nuevos músicos, los cuales debían demostrar una relación anterior con alguna de las tres parroquias para entrar a formar parte de ellas. La resolución del problema quedó reflejada en el documento, que obligaba a todas las capillas a declarar mensualmente sus ganancias. En caso de que una de las tres obtuviera mayores beneficios, estos se repartían entre las otras dos, de modo que los ingresos quedaran igualados. Este fenómeno se extendió hasta la primera mitad del siglo XIX, momento en el que las capillas parroquiales comienzan a desaparecer como consecuencia de la desamortización de Mendizábal entre 1835 y 1844.

2. LA CAPILLA DE SAN MARTÍN A FINALES DEL SIGLO XVIII

Los últimos años del siglo XVIII, al igual que sucedió en el resto de capillas parroquiales, fueron convulsos y no estuvieron exentos de problemas en lo que a contratar maestros de capilla se refiere. En el caso de San Martín, había estado regida por Juan Acuña y Faxardo, notable músico cuyo talento fue reconocido por algunos de sus coetáneos. Entre ellos, Antonio Mira elogió especialmente su

capacidad como compositor en su «Sermón, que en la fiesta que celebró el reverendo clero de la iglesia parroquial de el [sic] protomártir San Estevan a la tercera centuria de la gloriosa canonización de S. Vicente Ferrer, en el día 1 de el [sic] mes de julio de este año 1755».⁷ Mira describe los diferentes eventos desarrollados durante tres días matizando que:

La Musica en los tres dias de la Capilla de San Juan del Mercado, cuyo director, y Maestro era Don Juan de Acuña, con su bien concertada composición, con la suave melodía de sus voces, con la gran copia de sus instrumentos, diò gran golpe, y el complemento de gusto à quantos la oyeron: ella fue tan dulce, suave, y armoniosa, que aunque la vista estaba toda embelesada en la hermosura del Templo, con todo al tiempo de la Musica no quiso partir el oído con la vista.

Acuña trabajó prácticamente toda su vida, a excepción del tiempo que fue violinista en la capilla de la Colegiata de Santa María de San Felipe, donde su hermano Fernando fue organista entre 1735 y 1748 (García, 2015: 330-331). Tras la marcha de su hermano Fernando a la Colegiata de San Nicolás de Alicante, Juan decide marchar a Valencia, donde primero será beneficiado de la Iglesia de Santo Tomás y de la Iglesia de Santa Catalina (Peñas, 1997: 17). En 1750 asume el magisterio de la capilla de San Juan del Mercado en un primer periodo hasta 1757, cuando decide asumir el mando en la capilla de San Martín. Esta etapa en San Martín se extenderá desde 1757 hasta 1768, cuando Acuña decide volver al magisterio en San Juan, donde permanecerá apenas tres años, decidiendo volver a San Martín en 1771 hasta, posiblemente, su fallecimiento en 1777.⁸

El siguiente maestro de capilla que ostentó el cargo en San Martín fue Vicente Montoro, quien un año antes había sido seleccionado como violín segundo en la capilla de música del Palacio Real (Bombi, 1995: 205). Montoro debió asumir el cargo tras la marcha de Acuña, ya que según Ruiz de Lihory (1901: 110) «En la Biblioteca (legado Barbieri) hay un Villancico compuesto por

⁷ E-Mn, Biblioteca Nacional, *Sermón, que en la fiesta que celebó el reverendo clero de la iglesia parroquial de el protomártir San Estevan a la tercera centuria de la gloriosa canonización de S. Vicente Ferrer, en el día 1 de el mes de julio de este año 1755*, Valencia, José Estevan Dolz, 1755: 7.

⁸ No se conservan datos sobre la muerte de Juan Acuña. Sin embargo, dado que su nacimiento se sitúa entre los últimos años del siglo XVII y los inicios del XVIII, en ese momento debía contar con al menos setenta años. Cabe, por tanto, la posibilidad de que la llegada de un nuevo maestro de capilla obedeciera a su defunción (Martínez, en prensa: 104).

este maestro en 1777 para la parroquia de San Martín» (Ruiz de Lihory, 1901: 341). No obstante, se desconoce cuándo finalizó su magisterio, aunque según el mismo autor era un maestro problemático que fue multado por faltar a los compromisos de la capilla.

Los siguientes datos conocidos de un maestro son de 1803, cuando Salvador Giner, abuelo del insigne músico valenciano, asumió el magisterio de las capillas concordadas de modo unitario, un cargo que ostentó en diversas ocasiones (1803, 1809, 1818 y 1821 según Ruiz de Lihory, 1901: 275-276). En el documento sobre el que se basa este estudio⁹ se detalla un listado de obras musicales pertenecientes a la capilla, entre las que destaca una *Misa pequeña* de Vicente Adsuar. Este fue sochantre primero en la Catedral de Valencia desde 1789, como declara en unas oposiciones a la Catedral de Salamanca dicho año, aunque ya desempeñaba este oficio desde 1786 (Ezquerro, 2004: 39). En relación con las obras que se conservan de este músico, es posible que fuera maestro de capilla en San Martín en algún momento entre 1782 y 1789, no obstante, se trata únicamente de una conjetura.

Finalmente, en 1809 el magisterio de capilla estaba ocupado por Salvador Aicart, de quien no se conocen más datos que los remitidos en el pleito.

3. EL PLEITO ENTRE SALVADOR AICART Y LA CAPILLA DE MÚSICA DE SAN MARTÍN (1809)

Tras los datos expuestos sobre la capilla de San Martín entre finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, se aprecia una carencia documental que impide cubrir determinados periodos, como el correspondiente al magisterio de Vicente Montoro o, en caso de confirmarse, el de Vicente Adsuar. Este pleito se inicia en un momento de agitación bélica, donde la ciudad de Valencia ya había sufrido un primer asedio francés por parte de las tropas del mariscal Bon Adrien Jeannot de Moncey el 28 de junio de 1808, el cual había sido repelido (Bombi y Prats, 2017: 376). El segundo asedio tendrá lugar en marzo de 1810, durante el final del pleito que nos ocupa (Guaita, 2020: 202).

⁹ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 32r.

El motivo del enfrentamiento entre Aicart y la capilla de música de San Martín es la suspensión de su empleo y sueldo de forma repentina por parte de sus miembros. La capilla acuerda su despido en una junta sin Aicart, triunfando en la votación con nueve a favor y solo uno en contra. Aicart decide emprender acciones legales para recuperar su empleo, ya que considera que la capilla debió despedirlo con una antelación mayor y comunicárselo personalmente.¹⁰

La respuesta de la capilla, representada por Juan Sales, Salvador Agustí y Thomas Justua, incluía la mención de todos sus miembros, identificados como músicos vocales: Vicente Beneyto, Joaquín Carrascosa, Vicente Justua, Joseph Catalá, Joaquín Sales, Juan Honoret y Antonio Madalena. Los representantes de la capilla, en especial el convocador Juan Honoret, detallan las razones por las que se acuerda su despido. En primer lugar, se expone que Aicart es dado a llevarse papeles de música del archivo de la iglesia a su domicilio privado, un hecho por el que ya había sido advertido, aunque Aicart no quedó contento con ello y se valió de los infantillos para que le hicieran llegar los papeles de música que iba requiriendo. Sobre ello se pronuncia Joaquín Sales, decano de la capilla, quien prohíbe a los infantillos ir a la casa de Aicart y que acudan a por la bolsa de los papeles de música a la propia iglesia:

Que el mismo declarante previno a los Infantillos de la Capilla de Sⁿ Martín, no se presentasen en su Casa para cosa alguna relativa a la misma, si que acudiesen por la bolsa de los papeles de Musica para cantar d[ic]has funciones, o bien a la de Joaqⁿ Sales decano de ella, o a la de Josef Català concentador de la misma, como así lo executaron.¹¹

Resulta interesante que se haga referencia a una bolsa con los papeles de música, lo que podría indicar el modo en el que se transportaban las copias a los ensayos y actuaciones que realizaba la capilla. En segundo lugar, se detalla otra de las acciones por las que Aicart es cesado, su inasistencia a los actos de la capilla. No solo se habla de que no asiste a las funciones externas de la capilla, sino que

¹⁰ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 2r-4v.

¹¹ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 9v.

nombra a uno de los músicos para que dirija en su lugar, aunque sí que recibe el estipendio acordado en su contrato como maestro de capilla:

Primeram^{te} Que d[ic]ha Capilla ha desempeñado varias funciones de Igl[esi]a, a saber en 27 de agosto pasado de próximo, cantó maitines en la de las Monjas de Sn. Gregorio, y cantó fuera de la Ciudad en cierta Hermita perteneciente al Clero de S^{ta} Cruz, y por la tarde cantó una Siesta en la del Convento de Sn. Josef, y Maitines en la del de S^{ta} Tecla. Que en el 28 del mismo mes, cantó la misma Capilla una misa en la Igl[esi]a de las monjas de la Esperanza extramuros, y otra en la de S^{ta} Tecla, en la que cantó también por la tarde una Siesta, y otra en la de las Monjas de Sn. Christoval. Y que igualmente cantó d[ic]ha Capilla en el día 2 de los Corrientes una misa en la Parroquial de Sn Bartholomé [...]

Que para ninguna de d[ic]has funciones me ha convocado el Declarante, quien manifestará en el mismo acto por que omitió esta ceremonia.¹²

Los actos arriba especificados contrastan con lo conocido hasta el momento, puesto que Ramírez (2005: 1170) no recoge ninguna actuación de la capilla de San Martín entre 1809 y 1811, periodo en el que Valencia fue asediada en varias ocasiones (Baldó, 2002: 18-20). Juan Sales, Salvador Agustí y Thomas Justua responden con más datos al nuevo reclamo de Aicart, quien insiste de nuevo en la devolución de su empleo tras el segundo legajo. Aquí se menciona que

Así es que siendo otro de sus cargos el componer anualm^{te} nueve Villancicos, ninguno ha trabajado en el largo tiempo de su regencia, cuando no solo debiera haber desempeñado con toda exactitud esta parte obligatoria; [...] Y ultimam^{te} ha cometido innumerables veces el malo y escandaloso defecto que puede tenerse por delito una ausencia a los actos de musica en las veces que la Capilla ha sido empleada, abandonándola, y dejándola al gobierno de un cualquier Individuo en medio de penuria todas sus utilidades [...].¹³

¹² E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 8v-9r.

¹³ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 4r.

Este elemento constituyó también un motivo de disputa posterior, ya que Aicart se considera merecedor del dinero de los actos que se producen mientras se prolonga el pleito. La capilla continúa con la exposición de los hechos en un segundo legajo, donde se afirma que fue despedido «por no cumplir con las obligaciones de su magisterio».¹⁴ Junto con las razones mencionadas se añaden la ausencia de los nueve villancicos que se demanda que componga anualmente, junto con la educación «de los infantillos y tiples de la capilla» por la que se le abonan «3 libras al mes» pero que Aicart no cumple.

Estas obligaciones contrastan con las que se recogen en los contratos de Manuel Just,¹⁵ Juan Acuña¹⁶ y Pedro Furió,¹⁷ de la capilla de San Juan del Mercado. En aquel entonces, ambos maestros debían componer tres villancicos al año, para el Corpus, para la Asunción de la Virgen y para la Natividad del Señor. Esto podría implicar un aumento en la demanda de la música exigida al maestro, quizás para un mayor número de festividades o, por el contrario, pudiendo haber considerado que tres villancicos para cada una de las onomásticas era lo más adecuado. Asimismo, resulta significativo que no tuvieran la obligación de enseñar a los infantillos, sino únicamente a los tiples y a los demás músicos de la capilla. Tal como consta en el expediente para recibir la tonsura de Joaquín Acuña y Escarche, sobrino de Juan Acuña, este vivió con él desde la infancia en Valencia y fue infantillo en la capilla de música de San Martín,¹⁸ según el testimonio del infanzón valenciano Josef Granell (Guaita, 2022: 191).

Sin duda, todas las faltas referidas por la capilla se vieron acrecentadas por el dudoso comportamiento de Aicart, quien es presentado por la capilla como violento:

¹⁴ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 1v.

¹⁵ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Ignacio Avinent, Protocolos n.º 150, *Contrato de Manuel Just como maestro de capilla de la Iglesia de San Juan del Mercado*, 1743: 43v-45v

¹⁶ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Ignacio Avinent, Protocolos n.º 151, *Contrato de Juan Acuña como maestro de capilla de la Iglesia de San Juan del Mercado*, 1750: 3r-5r.

¹⁷ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Ignacio Avinent, Protocolos n.º 152, *Contrato de Pedro Furió como maestro de capilla de la Iglesia de San Juan del Mercado*, 1757: 4r-5r.

¹⁸ E-VAad, Archivo Diocesano de Valencia, Sección 1, Fondo 1, 19/22, *Expediente de Joaquín de Acuña, de Xàtiva, para recibir la tonsura*, 1767.

No han sido menos asumibles en el concepto de los músicos la irregular conducta que ha observado el referido Aicart en el tratam.¹⁹ indecente, y ofensivo que ha dado siempre a los individuos por su genio audaz, prepotente, e impropio del Instituto, siendo muy pocas o quizás ninguna que deben de estar justam.^{te} quejosos de él hasta el punto de poderle avisar criminalm.^{te}. En efecto [...]el hablar desentonadam.^{te} con gritos, y expresiones injuriantes a todos o quasi todos los músicos levantándoles muchas veces las manos como para pegarles sin respetar las causas de algunos de ellos [...].¹⁹

Todas estas razones podrían parecer suficientes para que el despido de Aicart fuera avalado por la justicia. Sin embargo, en este caso la Real Audiencia dio la razón al músico y obligó a la capilla a restituirlo en su empleo y a asumir las costas del proceso. El pleito se prolongó desde el veinticinco de agosto de 1809 hasta diciembre de ese mismo año. Asimismo, Aicart estuvo en la obligación de devolver las obras que había tomado del archivo, las cuales se detallan por parte de los representantes de la capilla de música de San Martín y que constituyen un valioso testimonio de un archivo hoy perdido.

Lista de las obras que se piden del Armario de la Capilla
 La misa grande de D.ⁿ Vicente Adsuar; la mediana; y la pequeña
 La misa grande de [Juan] Acuña
 Otra a 6 del mismo [Juan Acuña]
 Y otra a 4 y a 8 del mismo [Juan Acuña]
 La misa grande de D.ⁿ Vicente Montoro
 Otra del mismo a 4 y a 8 [Vicente Montoro]
 La misa de Claver [¿Vicente Olmos Claver?
 El Libro del Te Deum
 Los Salmos de [Vicente] Adsuar
 Otros de [Juan] Acuña
 La misa de Rodríguez [¿Vicente Rodríguez Monllor?]

 Otra pequeña para la Virgen [Rodríguez]
 Motete [Rodríguez]²⁰

¹⁹ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 2v.

²⁰ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 12r.

Estos datos resultan de gran interés, pues documentan obras de maestros ya conocidos, como Acuña o Montoro. También incluyen repertorio atribuido a autores menos identificables, como Vicente Adsuar, posiblemente sochantre de la Catedral de Valencia. Por último, aparece otro nombre que no puede precisarse, ya que Rodríguez es un apellido muy frecuente.²¹ En el caso de Juan Acuña, su sobrino Juan Acuña y Escarche trasladó una gran parte de la producción musical de sus tíos (Fernando y Juan) y de su hermano (Joaquín) a la Real Colegiata de Roncesvalles, cuya catalogación y atribución entre los cuatro Acuña fue realizada por Peñas (1995). Sobre los fondos conservados, coincide un *Gradual*²² que podría corresponderse con el que Aicart poseía del archivo. Lo mismo ocurre con la *Misa a 6*,²³ ya que en el archivo de Roncesvalles solo se conservan ambas misas, aunque la primera de ellas, incompleta.

Sobre los salmos mencionados, es complejo discernir sin más datos de cuáles podría tratarse, al igual que sucede con los salmos de Vicente Adsuar. Por último, es posible que Claver se refiera al maestro de capilla de la Catedral de Segorbe Vicente Olmos Claver, músico formado en la Catedral de Valencia y maestro de capilla desde 1768 hasta 1772 (Marzal, 2019: 47-50). Durante el magisterio de Olmos, la capilla de música del Palacio Real no se había adherido a la Concordia firmada por las capillas parroquiales; dicha adhesión no se produciría hasta 1776 (Bombi, 1995: 204). No obstante, es posible que colaborara de algún modo con la capilla de música de San Martín, ya fuera mediante la cesión de obras o asumiendo su composición en caso de que esta no dispusiera de un maestro capaz de encargarse de tales piezas. Conviene señalar que la falta de información en el último cuarto del siglo XVIII plantea muchas incógnitas sobre los maestros que pudieron trabajar para la capilla de música de San Martín.

²¹ Dado que era habitual la colaboración de músicos de la Catedral de Valencia con las capillas musicales de la ciudad, es probable que se trate de Vicente Rodríguez Monllor (1690-1760), quien fue organista primero tras la muerte de Joan Baptista Cabanilles en 1715. De este compositor se conserva un libro de tocatas para címbalo, así como varias misas y salmos en los archivos musicales de la Catedral Metropolitana de Valencia y del Real Colegio Seminario de Corpus Christi (Climent, 1990: 5-7). El mismo caso puede observarse en Fabián Llácer, arpista al mismo tiempo en la capilla de música de la Catedral de Valencia y en la capilla de música de San Juan del Mercado (Martínez, en prensa: 116-117).

²² E-RO, 4.48, Juan Acuña y Faxardo, *Gradual para la Misa del Espíritu Santo a 4 y a 8, con violines, oboes y trompas*.

²³ E-RO, 4.60, Juan Acuña y Faxardo, *Misa, a 6, con violines y clarines*.

En relación con el pleito, Aicart no resultó del todo satisfecho con la devolución de su empleo, sino que exigió al cabildo de San Martín la restitución de los gastos judiciales, que habían sido tomados del fondo común por los nueve músicos que debían pagar las costas. Esta exigencia no prosperó, ya que se sus-trajo previamente a la sentencia, en concreto en cinco partidas que suponían un total de 62 libras, 11 sueldos y 5 dineros.²⁴ Aicart elevó su exigencia y finalmente esta fue atendida en 1810, aunque el final del documento no permite saber si los músicos llegaron realmente a cumplirla. Estos habían sido convocados a una junta general para reponer todo el dinero que habían tomado del fondo común.

Otra de las demandas de Aicart fue el abono íntegro del salario que debía haber percibido entre agosto y diciembre, periodo durante el cual se prolongó el proceso. En ese tiempo, la capilla prohibió expresamente que se personara en la iglesia o que asistiera a cualquiera de sus actos.²⁵ Es entonces cuando Aicart solici-ta que se le hagan saber los actos que realizó la capilla desde el 23 de agosto de 1809, ya que considera que «la porción o parte que como a tal Maestro me han pertenecido como igualm.^{te} los intereses, o d[erech]os que también he debido percibir en d[ic]ha representación».²⁶

Tras este ruego se anotan las costas del proceso, que ascienden a 535 sueldos y 9 dineros. Además, Joseph Alonso, colector de la capilla, realiza un listado del salario completo de Aycart durante los meses que se prolongó el proceso.²⁷

Mes de Agosto	1 L[ibra] 19 s[ueldos] 7 [dineros]
Setiembre Mesada	2 L[ibras] 3 s[ueldos] 7 [dineros]
Asistencia	2 L[ibras] 3 s[ueldos] 7 [dineros]
Salario	3 L[ibras] 1 s[ueldo]
Octubre Mesada	2 L[ibras] 1 s[ueldo] 10 [dineros]
Asistencia	2 L[ibras] 1 s[ueldo] 10 [dineros]
Salario	3 L[ibras] 1 s[ueldo]

²⁴ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 68r.

²⁵ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 39r.

²⁶ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 54r.

²⁷ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 58r.

Noviembre Mesada	1 L[ibra] 1 s[ueldo] 2 [dineros]
Asistencia	1 L[ibra] 1 s[ueldo] 2 [dineros]
Salario	3 L[ibras] 1 s[ueldo]
Deziembre Mesada	1 L[ibra] 3 s[ueldos] 3 [dineros]
Asistencia	1 L[ibra] 3 s[ueldos] 3 [dineros]
Salario	3 L[ibras] 1 s[ueldo]
Total	25 L[ibras] 15 s[ueldos] 3 [dineros] ²⁸

Este listado presentado por el colector muestra lo adeudado a Aicart desde el 23 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1809. El monto asciende a un total de 25 libras, cifra que contrasta con el salario anual que, según sus contratos, percibían los maestros Just, Acuña y Furió en San Juan del Mercado, fijado en 30 libras. No obstante, esa cantidad no incluía las actuaciones de la capilla, que se retribuían aparte mediante un estipendio adicional al salario. Por tanto, la retribución anual de Aicart sería de 36 libras y 12 sueldos, algo equivalente con San Juan del Mercado y que plantea que el salario percibido por el maestro no presentó aparentes cambios desde mediados del siglo XVIII. El único salario documentado de un maestro de capilla de San Martín es el de Francisco Sarrió, quien ejercía el cargo en 1705 y percibía 52 libras anuales. Esta cantidad descendió a 44 entre 1706 y 1712, periodo en el que permaneció preso en la Curia eclesiástica durante la Guerra de Sucesión (Martínez, en prensa: 95). Por tanto, es notoria la rebaja salarial de los maestros de capilla de San Martín en un siglo, un hecho significativo, aunque la falta de una mayor información sobre los salarios durante el siglo XVIII no permite conocer si se decidió una equiparación salarial de los maestros de las capillas concordadas. Asimismo, se expone otro listado con las actuaciones de la capilla divididas por meses y donde se estipula lo que corresponde a Aicart.

Mes de Agosto	
Día 27. Fiesta en el Brosquil	1 L[ibra] 6 s[ueldos] 7 [dineros]
Dicho día Siesta en S. ^a Josef	1 L[ibra] 4 s[ueldos] 1 [dinero]
Día 28. Fiesta en la Esperanza	1 L[ibra] 2 s[ueldos]

²⁸ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 58r.

Dicho día Siesta en S. ^{ta} Tecla	1 L[ibra] 5 s[ueldos] 5 [dineros]
Dicho día Siesta en S. ⁿ Christoval	1 L[ibra] 4 s[ueldos] 2 [dineros]

Mes de Septiembre

Día 8. Fiesta en Sueca	4 L[ibras] 8 s[ueldos]
Día 10. Fiesta en Picasent	2 L[ibras] 6 s[ueldos] 8 [dineros]
Día 17. Fiesta en el Brosquil	1 L[ibra] 6 s[ueldos] 7 [dineros]
Día 17. Siesta Pie de la Cruz	1 L[ibra] 3 s[ueldos] 9 [dineros]
Día 23. Siesta en S. ^{ta} Tecla	1 L[ibra] 5 s[ueldos] 5 [dineros]
Día 29. Siesta en Capuchinas	1 L[ibra] 5 s[ueldos] 3 [dineros]

Mes de Octubre

Día 1. Fiesta en Ruzafa	1 L[ibra] 2 s[ueldos]
Dicho día Siesta en S. ⁿ Josef	1 L[ibra] 5 s[ueldos] 3 [dineros]
Día 4. Fiesta en Ruzafa	1 L[ibra] 2 s[ueldos]
Dicho día Siesta en Capuchinas	1 L[ibra] 4 s[ueldos] 1 [dinero]
Día 15. Fiesta Corpus Christi	1 L[ibra] 2 s[ueldos]
Dicho día Siesta en S. ⁿ Josef	1 L[ibra] 3 s[ueldos] 9 [dineros]
Día 16. Fiesta en las Monjas de la Trinidad	1 L[ibra] 2 s[ueldos]
Dicho día Siesta en S. ⁿ Josef	1 L[ibra] 3 s[ueldos] 9 [dineros]
Los días 20.21.22 y 21.	
Reservas S. ⁿ Josef	1 L[ibra] 11 s[ueldos] 11 [dineros]

Mes de Noviembre

Día 1. Siesta en S. ⁿ Carlos	1 L[ibra] 5 s[ueldos] 7 [dineros]
Día 13. Siesta en la Compañía	1 L[ibra] 4 s[ueldos] 1 [dinero]
Día 19. Siesta en S. ^{to} Domingo	1 L[ibra] 4 s[ueldos] 7 [dineros]
Día 24. Monjas de S. ⁿ Josef	1 L[ibra] 4 s[ueldos] 8 [dineros]
Día 26. Siesta en S. ⁿ Josef	1 L[ibra] 3 s[ueldos] 9 [dineros]

Mes de Deziembre

Día 8. Fiesta en Ruzafa	1 L[ibra] 2 s[ueldos]
Dicho día Siesta en S. ⁿ Josef	1 L[ibra] 5 s[ueldos] 3 [dineros]
Día 18. Fiesta en la Esperanza	1 L[ibra] 5 s[ueldos] 7 [dineros] ²⁹

²⁹ E-VAar, Archivo del Reino de Valencia, Escribanías de Cámara, exp. 74, *Mn. Salvador Aycart Mtro de Capilla de Sn. Martín contra los individuos de dicha capilla sobre remoción de dho Empleo*, 1809: 59r.

Este listado aporta importantes datos para conocer la tipología de actuaciones que realizaba la capilla de música de San Martín. En su mayoría, se trata de fiestas o de siestas. En el primer caso, es plausible que respondieran a un carácter más profano y que remitieran a celebraciones locales. Así ocurre en Picassent, donde se consigna el 10 de septiembre, fecha cercana a la festividad de la *Mare de Déu de Vallivana*, patrona del municipio, celebrada actualmente el 8 de septiembre (Gomis, 2019: 113-128). Algo similar se aprecia en Ruzafa, por entonces municipio independiente, que requería la capilla en fechas especialmente significativas como el 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción.

Por otro lado, la cantidad de siestas que realizó la capilla en cuatro meses es reseñable, ya que era una práctica que había aumentado su popularidad desde mediados del siglo XVIII, donde se interpretaban conciertos de música sacra, de cámara u orquestales antes del oficio de Vísperas (Ramírez, 2006: 122). Entre las instituciones que se mencionan destacan el Convento de la Trinidad, el Convento de San José y Santa Teresa, el Convento de San José y Santa Tecla, el Convento de San Cristóbal, Convento de Nuestra Señora al Pie de la Cruz y el Convento de Santa Clara, este último anotado como «capuchinas». Todos estos templos son conventos de clausura femeninos. Las monjas contaban con las capillas de música de la ciudad cuando se precisaba de música con una mayor variedad instrumental. Debe señalarse que este tipo de instituciones se valían de sus propios coros y rara vez gozaban de una religiosa con conocimientos suficientes para asumir el magisterio de la capilla, aunque sí que acostumbraban a tener una monja organista para realizar el Oficio Divino (Martínez, 2024: 410-411).

En último lugar, destacan dos iglesias donde la capilla realizó una siesta en el mes de noviembre. Por un lado, la Iglesia de San Carlos Borromeo, construida en 1760 por orden de Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia; por otro lado, la Iglesia de la Compañía de Jesús. Esta última puede resultar extraña tras la expulsión de los jesuitas en 1760 por orden de Carlos III. No obstante, los diversos usos que se le dieron al templo durante el siglo XIX, siempre vinculados al Gobierno Civil, pueden explicar un uso lúdico o relacionado con algún concierto (Cruilles, 1876: 206). Finalmente, también se anota el Convento de Santo Domingo, conformado por frailes dominicos y que cuenta con una gran

tradición en la ciudad debido a San Vicente Ferrer, quien habitó dicho convento y al que se recurría en tiempos de crisis (Cots, 2008: 129).

Lamentablemente, no se anota el precio completo que cobraba la capilla completa por cada actuación, ni se aportan datos sobre el acuerdo que figuraba en la Concordia de 1747, que estipulaba que los ingresos serían repartidos de forma equitativa al final de cada mes, lo que suponía que cada capilla (San Martín, San Juan del Mercado y San Andrés) percibiría la misma cantidad (Villalmanzo, 1992: 20). Debido a la falta de información, resulta casi imposible saber si en 1809 se seguían respetando los acuerdos de la Concordia o, si por el contrario, las capillas actuaban de un modo más independiente. Según Ruiz de Lihory (1901: 275-276), las denominadas «capillas concordadas» seguían vigentes durante los primeros años del siglo XIX, anotando a Salvador Giner, abuelo del ilustre músico valenciano, como maestro de las capillas concordadas en diversos periodos. Las capillas parroquiales siguieron vigentes presumiblemente hasta 1836, cuando sucedió la desamortización de Mendizábal y las parroquias prescindieron de las capillas, aunque se mantuvo el cargo de organista hasta nuestros días.

4. CONCLUSIONES

Tras todo lo expuesto, es evidente la relevancia de las fuentes notariales como vía de información para centros cuyo archivo documental se ha perdido o diseminado con el paso de los siglos. Si dejamos a un lado lo esencial de la disputa, este pleito constituye un aporte de gran valía para conocer el funcionamiento de la capilla de música de San Martín. En él se aportan datos de las actuaciones realizadas desde agosto de 1809 hasta el final de dicho año, confirmando el gran volumen de contrataciones que gozaba la capilla, cuyo estipendio parece similar al percibido en el siglo XVII.³⁰ Si se tiene en cuenta el periodo en que se produjo el pleito, Valencia había sido sitiada pocos meses antes. Sin embargo, la capilla no pareció verse afectada por el conflicto, sino que continuó con sus actuaciones, incluso en municipios foráneos. Esta circuns-

³⁰ De media, a finales del siglo XVII, la capilla de música de San Martín percibía 37 libras y 8 sueldos por actuación, frente a las 29 libras y 4 sueldos que recibía la de San Juan del Mercado o las 60 libras que suponía la contratación de la capilla de la Catedral Metropolitana (Pérez, 2010: 109; Iglesias, 2022: 336).

tancia sugiere la existencia de una cierta estabilidad que permitió mantener dichas prácticas musicales.

Asimismo, se aportan datos sobre el desaparecido archivo de música de la Iglesia de San Martín, perdido tras un incendio en 1936, cuyo contenido no conocíamos hasta ahora. Aunque no se trata de un catálogo completo de las obras contenidas en el armario de música, conviene señalar que aporta nuevos nombres desconocidos hasta el momento que trabajaron posiblemente como maestros de capilla o, al menos, a su servicio como compositores. La confirmación de que la capilla poseía obras de Juan Acuña resulta de interés ya que, según la normativa de la capilla, el maestro no podía llevarse consigo sus propias obras una vez la abandonaba. Esto implica que el legado de la familia Acuña depositado en la Colegiata de Roncesvalles se constituye por copias de los originales que se custodiaban en los correspondientes archivos eclesiásticos. Este hecho abre una posible vía de investigación sobre la duplicación de determinadas fuentes y su difusión a otros centros documentales, pues en diversas instituciones valencianas, como la Catedral de Segorbe, se conservan piezas musicales de Juan Acuña.³¹ La diseminación del repertorio perteneciente a las capillas parroquiales de Valencia es notoria y debió de estar motivada por múltiples factores. Ello implica que el estudio de archivos locales o parroquiales puede propiciar la recuperación de nuevas fuentes vinculadas a estas instituciones.

Por otro lado, el pleito entre Aicart y la capilla de San Martín permite conocer los nombres de los músicos vocales que la conformaron, lo que permitiría extraer una red de músicos colaboradores de las capillas concordadas, una labor ingente que puede completarse con aportaciones futuras. De igual modo, se expone el funcionamiento de la capilla, donde los músicos vocales cuentan con voz y voto y son quienes deciden cómo afrontar los conflictos a los que se enfrenta la capilla. Dejando a un lado lo anecdótico del pleito, este tipo de fuentes constituye una de las vías más valiosas de información sobre las capillas parroquiales ante la ausencia de documentación relevante, como libros de cuentas o de racioneros.

³¹ E-SEG, 8 B/ 40 B, Juan Acuña, *Credidi*, 1765; E-SEG, 8 B/38, Juan Acuña, *Dixit Dominus*, 1765; E-SEG, 8 B/38, Juan Acuña, *Lamentación 3ª de Feria V in Coena Domini*, *Jod. Manum suam*, s. f.; E-SEG, 8 B/39, Juan Acuña, *Lauda Jerusalem Dominum*, 1765; y E-SEG, 8 B/49, Juan Acuña, *Magnificat*, s. f..

Sin duda, este estudio pone de relieve la importancia de las capillas parroquiales en el paisaje sonoro valenciano, donde formaban parte de un entorno muy activo musicalmente y que disponía habitualmente de sus servicios para actuaciones litúrgicas y paralitúrgicas. Quizás cabría preguntarse si su desaparición en 1836 propició la creación de otras agrupaciones musicales que asumieran la gran demanda musical de la ciudad y de los municipios colindantes. A pesar de la complejidad de la respuesta, explorar las causas de su desaparición debería ser una de las principales vías de investigación futuras.

BIBLIOGRAFIA

- BALDÓ, Marc (2002): «La nación en armas: El ejército patriota valenciano en la guerra de la independencia», *Historia Social*, 42: 3-20.
- BOMBI, Andrea (1995): «La música en las festividades del Palacio Real de Valencia en el siglo XVIII», *Revista de Musicología*, 18, 1: 175-228.
- BOMBI, Andrea e Ignacio Prats Arolas (2017): «La verdadera libertad del género humano: villancicos de Navidad durante la Guerra de Independencia en la Catedral de Valencia», en Callado Estela, Emilio (coord.): *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim: 373-412.
- COTS MORATÓ, Francisco de Paula (2008): «El prestigio de la *cintat* de Valencia en tiempos de crisis: las andas e imagen de san Vicente Ferrer», *Saitabi*, 58: 129-142.
- CRUILLES, Marqués de (1876): *Guía urbana de Valencia: antigua y moderna*, Valencia, José Rius.
- EZQUERRO ESTEBAN, Antonio (2004): *Música instrumental en las catedrales españolas en la época ilustrada: conciertos, versos y sonatas para chirimía, oboe, flauta y bajón, con violines y/u órgano, de la Seo y El Pilar de Zaragoza*, Barcelona, CSIC, Institución Milà i Fontanals.
- FERRER BALLESTER, María Teresa (2024): «De las «ordinaciones», «deliberaciones» y prohibiciones de la capilla musical de la Seo Valentina (1600-1730): un ejercicio topográfico de la música religiosa de la Valencia barroca», dentro Álvarez, Carmen; Brugarolas, Oriol; Cuscó, Joan;

- Ezquerro, Antonio y Grande, Manuel (eds.) (2024): «*Harmonia mundi*» del objeto documental al sonido. *Estudios sobre patrimonio musical*, Lleida, Universitat de Lleida, Universitat de Barcelona y IMF-CSIC: 69-80.
- GARCÍA COMPANY, Josep Manel (2015): *La música a Xàtiva durant el segle XVIII*, tesis doctoral, Universitat de València.
- GOMIS CORELL, Joan Carles (2019): «Els goigs a la Mare de Déu de Vallivana de Picassent. Poesia, imatge i música», *Arhivo de Arte Valenciano*, 100: 113-128.
- GUAITA GABALDÓN, José Gabriel (2020): «La música patriótica en Valencia durante la Guerra de Independencia española (1808-1814): mercado y repertorio», *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 33: 199-224.
- ____ (2022): «Nuevos datos sobre la saga musical de los Acuña: el cantante, pianista y copista Josef Francisco Acuña y Castells (*Xàtiva, 1778)», *Cuadernos de Investigación Musical*, 14: 189-222.
- IGLESIAS PASTÉN, María José (2020): *Práctica y cultura musical en Valencia en el siglo XVII*, tesis doctoral, Universitat de València.
- ____ (2022): *Práctica y cultura musical en Valencia en el siglo XVII*, Valencia, Humanismo e Ilustración.
- MARTÍNEZ AYORA, Inmaculada (2024): «La música en los conventos femeninos de Valencia durante la Edad Moderna», *Revista de Musicología*, 47, 2: 401-424.
- ____ (en prensa) *La música en la Iglesia de San Juan del Mercado durante el magisterio de Salvador Noguera (1729-1743)*, tesis doctoral, Universidad de Castilla-La Mancha.
- MARZAL RAGA, Ángel (2019): «El maestro de capilla Vicente Olmos Claver y su aportación a la música religiosa española del siglo XVIII», *Cuadernos de Investigación Musical*, 8: 41-76.
- PEÑAS GARCÍA, María Concepción (1995): *Catálogo de los fondos musicales de la Real Colegiata de Roncesvalles*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- ____ (1996): «Los Acuña, una familia de músicos», *Revista de Musicología*, 19, 1: 179-208.
- PÉREZ GARCÍA, Pablo (2010): *Moradas de Apolo. Palacios, ceremoniales y academias en la Valencia del Barroco (1679-1707)*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

- PINGARRÓN, Fernando (1983): «La música en el Palacio Real de Valencia en el siglo XVIII», *Cabanilles*, 5: 2-9.
- RAMÍREZ I BENEYTO, Ramón (2005): *El compositor Josep Pons i el llenguatge musical per a la litúrgia de l'ordinarium: "Missa a 4 i a 8 con oboes, violines i trompas sobre l'antífona Ecce Sacerdos Magnus" (1786)*, tesis doctoral, Universitat de València.
- ____ (2006): «Les migdiades musicals en València», *Anuario Musical: Revista de Musicología del CSIC*, 61: 121-134.
- RUIZ DE LIHORY, José (1901): *La música en Valencia: Diccionario biográfico y crítico*, Valencia, Doménech.
- VILLALMANZO CAMENO, Jesús (1992): *La música en la parroquia de los Santos Juanes de Valencia durante el s. XVIII*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.